

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a dos acuerdos que buscan favorecer la integración social y fomentar su autonomía personal

---

## La Comunidad de Madrid invierte 17 millones en 93 plazas de acogimiento residencial a menores con problemas de conducta y discapacidad

- Se gestionarán 50 plazas en tres centros para usuarios de 12 a 17 años con problemas emocionales
- También habrá otras 43 en dos dispositivos para niños de hasta 18 años con discapacidad intelectual

**28 de julio de 2024.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado durante su última reunión semanal una inversión de 16,9 millones de euros en dos contratos para la gestión de un total de 93 plazas de atención residencial para menores con trastorno de conducta o con discapacidad intelectual, moderada o severa. Con estos acuerdos se favorece la integración social y el fomento de su autonomía personal.

El primer acuerdo supone una inversión de 11,6 millones de euros para el mantenimiento de 50 plazas, repartidas en tres centros, durante un plazo de ejecución desde este mes hasta el 30 de junio de 2026. Los usuarios son menores de entre 12 y 17 años (hasta que cumplen la mayoría de edad) en situación de guarda o tutela con conductas de alto riesgo social que alteran de forma grave sus pautas de comportamiento y convivencia, con trastorno disocial grave y recurrente o que precisen programas educativos y terapéuticos específicos para controlar su conducta y emociones.

Este recurso permitirá agrupar a los menores por patologías y edades similares, proporcionándoles una atención integral estructurada en tres fases: acogida y adaptación inicial; integración, y preparación para su salida a otros centros, a su familia o a la vida autónoma.

La atención incluye cuidado personal, control y protección, asistencia educativa, rehabilitadora, terapéutica y social y otros servicios complementarios de ocio, talleres formativos o alternativas de empleo. En estos dispositivos de acogimiento residencial la actividad se organiza a través de núcleos reducidos de niños para que convivan en condiciones similares a las familiares.

El segundo acuerdo aprobado supone una inversión de 5,3 millones de euros para la gestión de dos centros de acogimiento residencial para menores con discapacidad intelectual, moderada o severa, con una vigencia entre el 1 de enero



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

de 2025 y el 31 de diciembre de 2026. Este recurso público ofrece 43 plazas con alojamiento, atención y educación dirigidas a niños de hasta 18 años con medidas de protección asumidas por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

La intervención con los usuarios es individual e integral, centrada en cada persona y en su unidad de convivencia. El servicio incluye el acompañamiento en la tramitación de prestaciones o documentos de cualquier tipo y el desarrollo de actuaciones orientadas a fomentar su autonomía personal.

El acogimiento residencial tiene carácter temporal, en tanto se promueve la integración sociofamiliar de estos menores, y es la alternativa que se activa cuando no es posible desarrollar los apoyos o actuaciones orientados a mantenerles en su propia familia.